

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA.

Partida	Cantidad	Descripción	Observaciones
1	Software	<p><b>1. Características generales</b></p> <p>a) Las características son de manera enunciativa más no limitativa y son las mínimas indispensables.</p> <p>b) El proveedor deberá de considerar en su estructura de costos todo lo necesario para la correcta operación del sistema.</p>	
		<p>1.1. Registro derivado de la gestión</p> <p>Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los incisos B "Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental" y C "Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental" del apartado "II. Sistema de Contabilidad Gubernamental" del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, disponible en <a href="http://www.conac.gob.mx/consejo">http://www.conac.gob.mx/consejo</a>, el registro de todas las operaciones de impacto financiero deberá derivarse de la gestión de los procesos operativos y realizarse en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones con la finalidad de que permitan registrar de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando el registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas. Por lo anterior expuesto, las aplicaciones deberán encontrarse insertas en los procesos.</p>	
		<p>1.2. Integración automática de la información contable-presupuestaria</p> <p>El registro contable de las operaciones se realizará de manera automática derivado de la gestión presupuestaria, a través del modelo de asientos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con excepción de los eventos extrapresupuestarios.</p> <p>Este registro deberá reflejar una anotación congruente y ordenada de cada operación que genera derechos y obligaciones derivadas de la gestión económica-financiera de los entes públicos..</p>	
		<p>1.3. Tiempo real</p> <p>Las transacciones deben registrarse por única vez en el momento en que suceden o cuándo el ente público conozca su existencia.</p>	
		<p>1.4. Transaccionalidad</p> <p>El registro automático debe realizarse operación a operación.</p>	
		<p><b>2. Registro de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos</b></p>	
		<p>2.1. Carga de presupuesto de egresos aprobado</p> <p>Permitir el registro presupuestario en las cuentas de orden aprobadas en la Lista de Cuentas y la calendarización mensual del presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable a cada ente público, por lo menos con la clasificación por Objeto del gasto, Administrativa, Programática, Económica y Funcional, emitida por el CONAC.</p>	
		<p>2.2. Carga de Ley de Ingresos aprobada</p> <p>Permitir el registro de la Ley de Ingresos en las cuentas de orden aprobadas en la Lista de Cuentas conforme a la legislación aplicable a cada ente público de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos.</p>	

		<b>3. Ejecución del Gasto</b>	
		<p>3.1. Adecuaciones presupuestarias Deberá permitir la realización de adecuaciones (ampliaciones, reducciones o traspasos) de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público y contar con mecanismos de control y trazabilidad de las operaciones de acuerdo a la normativa de los entes públicos.</p>	
		<p>3.2. Registro de momentos contables Todas las operaciones de impacto financiero derivadas de la gestión del ente público deberán registrarse en las cuentas aprobadas en la Lista de Cuentas correspondientes a cada uno de los momentos contables.</p> <p>Permitir el control presupuestario a distintos niveles de desagregación y facilitar su análisis.</p> <p>El aplicativo deberá controlar la disponibilidad de los recursos en los distintos momentos del gasto sin permitir el sobregiro de ninguna cuenta.</p> <p>Deberá tener la capacidad de registrar de manera simultánea varios momentos contables ya sea de egresos o ingresos cuando el proceso así lo requiera.</p>	
		<p>3.3. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Las aplicaciones deberán brindar herramientas que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria y el análisis de la información presupuestaria tendiente a la aplicación de indicadores de desempeño.</p>	
		<b>4. Recaudación</b>	
		<p>4.1. Registro de impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejora. Los aplicativos informáticos deberán contar con mecanismos para vincular los procesos a través de los cuales se calculan los impuestos, cuotas, aportaciones, contribuciones, derechos productos y aprovechamientos de acuerdo a lo establecido en las <i>Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos</i>, emitido por el CONAC, disponible en <a href="http://www.conac.gob.mx/consejo">http://www.conac.gob.mx/consejo</a> Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad que permita el control de la liquidación de deudas en programas, convenios de pago, etc.; así como esquemas de ejecución fiscal.</p>	
		<b>5. Tesorería</b>	
		<p>5.1. Ingresos Permitir la vinculación de las operaciones generadas en los procesos de recaudación y deuda pública y registrar automáticamente en las cuentas correspondientes una vez que los recursos son percibidos mediante las cajas de la tesorería u otros mecanismos de pago. En los casos en que por la naturaleza de las operaciones el registro automático no sea posible, la operación podrá ser registrada como pendiente de clasificar hasta la correcta identificación de su origen.</p>	
		<p>5.2. Egresos Permitir la vinculación de las operaciones generadas en los procesos del ejercicio del gasto y deuda pública. Asegurarse que al hacer un pago de una obligación ya ejercida se genere en automático la cancelación de la cuenta por pagar contra la salida de banco. Confirmar la generación del momento contable del presupuesto pagado.</p>	

		<p>5.3. Conciliación Bancaria  Los aplicativos deberán contar con un procedimiento de Conciliación Bancaria automatizado o manual para ser aplicado al movimiento de las cuentas bancarias.  <b>El esquema (automático o manual) debe ser precisado de manera explícita en la propuesta técnica del sistema ofertado.</b>  Este procedimiento requerirá la carga diaria en el aplicativo de los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas bancarias. Esta información deberá ser suministrada en medios electrónicos.</p>	
		<b>6. Contabilidad</b>	
		<p>6.1. Administración de la Lista de Cuentas  Confirmar la capacidad del sistema para administrar la Lista de Cuentas emitida por el CONAC.  Asegurarse que esté estructurado de manera tal que se identifiquen sus niveles.  Verificar que se identifique la naturaleza de las cuentas</p>	
		<p>6.2. Matriz de conversión  Verificar que el sistema tenga la capacidad de administrar la matriz de conversión emitida por CONAC.  Confirmar la relación que indica los eventos a generar en cada proceso administrativo ejecutado por el usuario.  Confirmar la correcta configuración de los mismos mediante la operación del sistema. Art. 40 y 41 LGCG y el anexo 1 matrices de conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental</p>	
		<p>6.3. Registro de transacciones extrapresupuestarias  Confirmar que estas operaciones también generen los registros de manera automática, mediante las configuraciones necesarias para tal efecto, tomando en cuenta el Manual de Contabilidad Gubernamental, capítulo V, modelo de asientos para el registro contable, apartados IV y V.</p>	
		<p>6.4. Registro de gastos  Cerciorarse de que al ejecutar un gasto, éste se está registrando en las cuentas que para tal efecto emitió el CONAC, tanto para el gasto como para el pasivo.  Confirmar que el registro se genera en el momento que ha sido establecido, en este caso al devengar, independientemente del tiempo según el tipo de gasto y que se genere de manera automática a la par del registro del momento del devengado presupuestario.</p>	
		<p>6.5. Registro de ingresos  Cerciorarse que al percibir un ingreso, este se está registrando en las cuentas que para tal efecto emitió el CONAC, tanto para el ingreso como para el activo.  Confirmar que el registro se genera en el momento que ha sido establecido, en este caso al devengar, independientemente del tiempo según el tipo de ingreso.</p>	
		<p>6.6. Registro del activo  Realizar el registro de los bienes muebles e inmuebles, de las obras en proceso, de los inventarios y de los fideicomisos y contratos sobre los que se tenga derecho, en cuentas específicas del activo  Permitir la identificación de los saldos iniciales de cada una de las cuentas</p>	
		<b>7. Recursos Humanos</b>	

		<p>7.1. Pago de sueldos y emolumentos</p> <p>Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad para recibir órdenes de pago y nóminas electrónicamente para el pago correspondiente a través de la tesorería, tanto en lo que corresponde a los trabajadores al servicio del ente público como a los terceros asociados a este proceso como instituciones de seguridad social, aseguradoras, pensiones, etc.</p>	
		<b>8. Deuda Pública</b>	
		<p>8.1. Captación del endeudamiento y servicios de la deuda</p> <p>Contar con la funcionalidad de registrar y vincular automáticamente las operaciones derivadas del endeudamiento del ente público, incluyendo los servicios de la deuda.</p>	
		<p>8.1. Captación del endeudamiento y servicios de la deuda</p> <p>Contar con la funcionalidad de registrar y vincular automáticamente las operaciones derivadas del endeudamiento del ente público, incluyendo los servicios de la deuda.</p>	
		<b>9. Adquisiciones y contrataciones</b>	
		<p>9.1. Suficiencia presupuestaria</p> <p>Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad para verificar que previo a la formalización de un compromiso exista la suficiencia presupuestaria, en caso contrario, que no permita continuar con el proceso de adquisición</p>	
		<p>9.2. Registro de adquisiciones y contrataciones</p> <p>Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad para el registro de compromisos derivados de solicitudes de adquisiciones y contrataciones por el área que formalice dicha operación, de acuerdo a lo establecido en las <i>Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos</i> emitido por el CONAC, disponible en <a href="http://www.conac.gob.mx/consejo">http://www.conac.gob.mx/consejo</a>. El aplicativo deberá registrar el momento contable del comprometido en la cuenta de orden 8.2.4</p>	
		<p>9.3. Recepción de bienes y servicios</p> <p>Los aplicativos deberán contar con la funcionalidad para registrar por las áreas responsables la recepción conforme de bienes y servicios, el cual deberá vincular automáticamente el registro patrimonial en el caso de adquisición de activos o el inventario de almacén en el caso de artículos consumibles, de acuerdo a lo establecido en las <i>Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos</i> emitido por el CONAC, disponible en <a href="http://www.conac.gob.mx/consejo">http://www.conac.gob.mx/consejo</a>. El aplicativo deberá registrar de forma automática el momento contable del devengado, en la cuenta de orden 8.2.5.</p>	
		<b>10. Administración de bienes</b>	
		<p>10.1. Registro de bienes inmuebles</p> <p>Confirmar que se cumplan fielmente los lineamientos plasmados en el documento emitido por CONAC denominado "Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio", disponible en <a href="http://www.conac.gob.mx/consejo">http://www.conac.gob.mx/consejo</a>. Verificar el registro de los bienes inmuebles en las cuentas correspondientes y con la información necesaria</p>	

		<p>10.2. Administración de almacenes e inventarios</p> <p>Confirmar que el aplicativo contempla un apartado para llevar el control de artículos en almacén.</p> <p>Confirmar que este almacén se vea incrementado de manera automática al recibir la mercancía procedente de las compras.</p> <p>Verificar que lleve un control de existencias real con base a las entradas y salidas de los artículos.</p> <p>Corroborar que las salidas del almacén generen en forma automática la afectación contable, generando el registro de disminución del mismo.</p> <p>Se requiere la carga masiva inicial del sistema de almacenes.</p> <p><b>Solicitar solo en caso de que el OPD no cuente con un sistema de almacén alternativo o tal vez desea migrarlo. Si ya cuenta con un sistema de almacén se deben especificarlo e indicar que se dará más información técnica al proveedor que resulte ganador. También se debe corroborar que el OPD tenga un sistema de almacén, dicho sistema deberá cubrir los criterios que marca este punto, en caso contrario solicitar la adecuación.</b></p>	
		<b>11. Explotación de información en tiempo real</b>	
		<p>11.1. Estados Financieros</p> <p>Confirmar que el aplicativo muestre la totalidad de estados financieros, reportes e información requerida en el capítulo VII del manual de contabilidad gubernamental denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas", disponible en <a href="http://www.conac.gob.mx/consejo">http://www.conac.gob.mx/consejo</a>. Contar con mecanismos dinámicos de extracción de información bajo cualquier elemento contable o presupuestario parametrizables de acuerdo a las necesidades de los usuarios de la información.</p>	
		<p>11.2. Consolidación de información del Ente</p> <p>Confirmar que el aplicativo contemple mecanismos para la integración de información financiera que permita la generación de los Estados financieros de manera consolidada.</p> <p>Todos los informes (salidas) deberán ser generados por el sistema en tiempo real. Deberá mostrar el impacto reflejado en reportes en el momento de realizar algún movimiento o afectación contable / presupuestario incluyendo fecha y hora de generación de los mismos</p>	
		<b>12. Reforma Hacendaria y Armonización</b>	
		<p>12.1 Administración de catálogo de artículos</p> <p>El sistema deberá contemplar la incorporación de catálogos de artículos y precios promedio identificados por la autoridad administrativa, de conformidad con la estructura del catalogo de objeto de gasto, para ser utilizados en el costeo de procesos y proyectos.</p>	
		<p>12.2 Consolidación de compras</p> <p>Derivado del proceso de costeo por conceptos, el sistema deberá reportear las adquisiciones genéricas y conceptuales, como insumo para la elaboración del programa anual de adquisiciones.</p>	
		<p>12.3 Administración de los anticipos</p> <p>El sistema deberá permitir el registro de los anticipos a proveedores y contratistas como una operación financiera no</p>	

		presupuestaria.	
		<p>12.4 Presupuesto Calendarizado</p> <p>Para completar el control presupuestal de conformidad con las disposiciones de aplicación técnica del Presupuesto basado en Resultados (PBR), es necesario que el sistema considere el control calendarizado en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos debidamente parametrizable.</p>	
		<p>12.5 Administración de Fuentes de Financiamiento</p> <p>En virtud de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la propia reforma al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario que desde el proceso de PBR y en la Contabilidad Gubernamental se incorpore un elemento a la estructura programática presupuestal que se refleje en el código de registro contable para llevar el control del ejercicio de recursos por fuente de financiamiento.</p>	
		<p>12.6 Inversiones y control de Obra Pública</p> <p>El sistema deberá de contener un modulo de control de proyectos de inversión considerando inversión en obra pública, inversiones productivas, tomando en cuenta el control de flujos financieros y presupuestarios, así como el control de los avances físicos de proyectos y obras</p>	
		<p>12.7 Integración automática con la plataforma informática financiera central del Gobierno de Jalisco</p> <p>De conformidad con las disposiciones del CONAC y las mismas de la Ley General de contabilidad Gubernamental, la herramienta deberá considerar los procesos técnicos de consolidación con el poder ejecutivo central para la emisión de información financiera consolidada del Estado.</p>	
		<b>13. Requerimientos técnicos</b>	
		<p>13.1 La solución debe permitir agregar archivos digitales de la documentación comprobatoria de las transacciones, para poderla visualizar en cualquier momento sin necesidad de acceder a los archivos físicos. Esta funcionalidad puede resolverse a través de la vinculación con otra plataforma tecnológica destinada a estos fines. Deberá mostrar la funcionalidad de anexión de soporte digital a la documentación crítica en los apartados donde el mismo aplique. Se deberá indicar en la propuesta técnica la manera de resolver este requerimiento, y deberá incluirse en la oferta económica el costo del modulo, sea propio o de terceros.</p>	
		<p>13.2 El aplicativo deberá contar con todos los catálogos necesarios para la debida clasificación o control de los distintos elementos que integren y complementen la información contable, presupuestaria y patrimonial. Deberá mostrar los apartados donde se registren los diferentes componentes catalogados que integren y definan el comportamiento de la aplicación (catálogos de datos).</p>	
		<p>13.3 La información debe estar estructurada en la base de datos de manera tal que permita analizar la misma desde el saldo global o a nivel mayor hasta el último detalle o registro que lo genera, pasando por todos los niveles intermedios.</p>	
		<p>13.4 El aplicativo deberá contar con al menos los siguientes niveles de seguridad:</p>	

		<p>Seguridad a nivel proceso.- Se englobarán los objetos y ventanas involucradas para la realización de cierto proceso.</p> <p>Seguridad a nivel Ventana.- Se otorgará el acceso por ventana.</p> <p>Seguridad a nivel objeto.- Se otorgará acceso individual a cada objeto contenido dentro de las ventanas.</p>	
		<p>13.5 El aplicativo deberá contar con mecanismos de control e identificación de usuarios mediante cuentas de acceso y contraseñas que garanticen seguridad, disponibilidad, validación y autorización de las entradas, procesos y salidas además de contar con mecanismos para implementar políticas de acceso a procesos y funcionalidades, tomando como base el perfil y las atribuciones de los usuarios involucrados en el proceso.</p>	
		<p>13.6 Registro de bitácoras: Funcionalidad que permita registrar el detalle de cualquier tipo movimiento de entrada, salida, configuración, movimientos en la matriz de conversión y en general de toda la información considerada crítica que permitan conocer al autor de cada uno de las operaciones realizadas en el mismo.</p>	
		<p>13.7 El sistema no debe permitir múltiples sesiones abiertas por usuario, habiendo una sesión activa, se deberá impedir el acceso si se intenta abrir una segunda sesión. El sistema deberá finalizar automáticamente la sesión de un usuario después de un periodo de inactividad la cual deberá ser parametrizable</p>	
		<p>13.8 Permitir al usuario modificar su contraseña cuando éste así lo desee (autoservicio) validando el no uso de contraseñas anteriores.</p>	
		<p><b>14. Plataforma tecnológica</b></p>	
		<p>14.1. El aplicativo debe contar con una base de datos única que contenga toda información contable, presupuestaria y patrimonial, con la finalidad de garantizar la integridad de la información.</p> <p>14.2.El manejador de base de datos debe permitir la aplicación de procedimientos de respaldo de la base de datos de forma manual, automática y periódica en medios de almacenamiento óptico/magnéticos. Deberá mostrar la ejecución de dichos procesos e ilustrar el esquema de calendarización de los respaldos por tipo y periodicidad.</p> <p>14.3 Se solicita que la solución soporte y opere con al menos una de las siguientes plataformas: MS SQL, INFORMIX y ORACLE. Deberá especificarse en la propuesta económica el costo asociado al licenciamiento de la Base de datos.  <b>El OPD debe especificar en caso de que ya cuente con alguna de las plataformas mencionadas cual es y la versión del S.O.</b></p> <p>14.4.El aplicativo deberá contar con la funcionalidad para importar y exportar información mediante archivos con estructura predefinida (layout) para facilitar su intercambio entre diferentes plataformas. Tal funcionalidad deberá estar integrada en los apartados donde así lo requiera. Para el caso de la importación masiva de datos a ésta se deberá aplicar el procesamiento correspondiente para que el resultado final sea exactamente el mismo que al hacer el registro manual en el aplicativo.  <b>El OPD deberá de definir si requiere o no la carga masiva inicial o si se requiere como una funcionalidad constante</b></p>	

		<p>14.5. La propuesta técnica deberá especificar la arquitectura de la solución (basado en web, tres o más capas, cliente-servidor, etc)</p> <p>14.6. Que la Solución pueda ofertarse en esquemas de licenciamiento, arrendamiento de licencias o Software como servicios (SaaS) para que la instancia elija la más conveniente.</p> <p>14.7. Que la solución se pueda ofertar en esquemas de licenciamiento basado en concurrencias, licenciamiento organizacional o por usuario firmado para que la instancia elija la más conveniente.</p> <p>14.8. Que se haya implementado y esté operando exitosamente al menos 1 proyecto de integración/armonización contable en los niveles: Estado- Municipios- Organismos y sea comprobable.</p> <p>14.9. Se deberá incluir el proceso de instalación, configuración e implantación en la cotización, así como soporte técnico durante la misma, un año de asesoría y garantía contra defectos ocultos de la solución, no detectados durante las pruebas o implantación. Dentro de ese año, se podrán recibir las actualizaciones del producto sin costo.</p> <p>14.10. Plataforma totalmente en español</p> <p>14.11. Que la solución se acompañe con capacitación técnica a personal especializado y operativa/funcional a los usuarios finales.</p> <p><b>El OPD debe especificar, si se requiere en sitio, cantidad de personal, si requiere otro tipo de capacitación como puede ser de la administración de la B.D. etc.</b>  <b>Ejemplo</b> Se requiere capacitación en sitio, capacitación funcional y operativa para mínimo 4 personas, capacitación (especializada) administración para mínimo 2 personas, capacitación en la uso y administración de la base de datos para mínimo 2 personas, Se requiere que el proveedor proponga un esquema para brindar el soporte con una respuesta máxima de 30 minutos y mantenimiento del sistema tanto en sitio como de manera remota</p> <p>14.12. Que la solución incluya memorias técnicas de instalación, configuración en donde se incluya al menos el diccionario de datos, el diagrama de procesos sugeridos, el esquema de la base de datos así como el diagrama entidad-relación.</p> <p>14.13. Que la solución se acompañe con un plan de pruebas que incluyan todos los componentes del aplicativo, el software mismo, el hardware en el que opera y preferentemente las instalaciones en donde se hospeda esta infraestructura. Este plan de pruebas debe los respectivos dictámenes de procedencia tanto de las pruebas unitarias como las integrales.</p> <p>14.14. Que la solución incluya la entrega de manuales de usuario en formato digital e impreso, en donde se describa a detalle la funcionalidad de la solución</p> <p>14.15. Que permita la configuración de la solución en esquemas de alta disponibilidad y replicación de las bases de datos</p>	
--	--	--	--

Los siguientes criterios pueden o no ser requeridos en el OPD por lo que se deberá indicar del lado izquierdo en observaciones si aplica o no.

Criterios Adicionales aplicables	Observaciones
1. Formulación Presupuestaria	
1.1. Elaboración del proyecto de presupuesto de egresos. Elaboración del proyecto de presupuesto de egresos, basado en la estructura programática y los requerimientos de los planes estatales y/o municipales	Aplica



de desarrollo.	
1.2. Elaboración de proyectos de Ley de Ingresos / Proyección de ingresos. Elaboración del proyecto de Ley de ingresos, basado en la recaudación del ejercicio inmediato anterior.	No Aplica
<b>2. Ejecución de gasto</b>	
2.1. Viáticos contar con un mecanismo que regule el otorgamiento y comprobación de viáticos, con control de tarifas autorizadas por concepto y destinos y registro del compromiso del presupuesto al autorizar la comisión. Esta funcionalidad puede asociarse mediante una interfaz.	
2.2. Pago mediante cadenas productivas contar con funcionalidad controlar los pagos que se realizan mediante el mecanismo de cadenas productivas (factoraje), con control de plazos y vencimientos de los documentos y generando automáticamente los registros contables correspondientes. Este aplicativo puede asociarse mediante una interfaz.	
2.3. Control de créditos funcionalidad para controlar el otorgamiento de préstamos personales, créditos para vivienda, restructuración, abonos etc. con registro automático de deudores. Este aplicativo puede asociarse mediante una interfaz.	
<b>3. Recaudación</b>	
3.1. Padrón único de contribuyentes. Administrar un catálogo de contribuyentes único al que se le relacionen las diferentes obligaciones de pago que le correspondan.	
3.2. Control de cumplimiento. Establecer un esquema de control y administración de obligaciones determinables con base en las leyes aplicables.	
3.3. Verificación y fiscalización de obligaciones. Contar con procesos de evaluación de la eficiencia recaudatoria y de la correcta aplicación de tasas, cuotas, tarifas, etc. de cobro de contribuciones.	
3.4. Facilidades para la recaudación de contribuciones. Implementación de mecanismos que faciliten la captación de recursos conectados con el sistema de contabilidad gubernamental. (cajas remotas/móviles, pago en bancos/tiendas, pagos por Internet)	
3.5. Facilidades para la emisión de medios masivos de recaudación. Generación masiva de Avisos-Recibos de las contribuciones que sean determinables para su envío a los contribuyentes.	
3.6. Registro de parámetros de operación de los conceptos de cobro funcionalidad para determinar cuotas pre-configuradas para cada concepto de cobro y generación automática de descuentos y recargos autorizados en las leyes y reglamentos aplicables.	
3.7. Catastro funcionalidad para realizar el cálculo y control de pago del impuesto predial que opere de manera integral con el sistema contable. Este aplicativo puede asociarse mediante una interfaz	
3.8. Servicio de agua potable funcionalidad para realizar el cálculo y control de pago <i>de los servicios de agua</i> que opere de manera integral con el sistema contable. Este aplicativo puede asociarse mediante una interfaz	
<b>4. Tesorería</b>	
4.1. Pronóstico de flujos de efectivo de Tesorería. A través de los calendarios de recepción de ingreso y de fechas de compromiso de pagos.	
4.2. Facilidades de emisión de medios de pago. Generación masiva de cheques, pagos electrónicos.	
4.3. Conciliación bancaria automatizada. Con base en los estados de cuenta electrónicos registrados y los movimientos enviados a través de los diferentes medios de pago.	

<b>5. Inversiones y obra pública</b>	
5.1. Identificación y formulación de los proyectos y programas de inversión y obra pública Identificación y formulación de los proyectos y programas de inversión y obra pública	
5.2. Planificación a mediano y largo plazo de los proyectos y programas de inversión y obra pública. Planificación a mediano y largo plazo de los proyectos y programas de inversión y obra pública.	
5.3. Formulación del plan anual de proyectos y programas de inversión y obra pública Formulación del plan anual de proyectos y programas de inversión y obra pública	
5.4. Ejecución del plan de proyectos y programas de inversión y obra pública. Ejecución del plan de proyectos y programas de inversión y obra pública.	
5.5. Control y seguimiento de proyectos y programas de inversión y obra pública.	
<b>6. Deuda pública</b>	
6.1. Planeación Financiera y Formulación del Programa Anual de Endeudamiento Realizar el reporte de plan de pagos, amortizaciones y servicios de la deuda que incluya el seguimiento de contratos, pagos, vencimientos y re-estructuraciones de los diferentes instrumentos de endeudamiento.	
<b>7. Adquisiciones y contrataciones</b>	
7.1. Programa anual de adquisiciones Relacionado con el presupuesto de egresos, los proyectos y programas de inversión.	
7.2. Facilidades en el proceso de adquisición y contratación. Por medio de la generación de requisiciones, consolidaciones de requisiciones por proveedor, registro de cotizaciones y la generación de cuadros comparativos de cotizaciones.	
<b>9. Administración de bienes</b>	
9.1. Administración de bienes de uso. A través de un módulo que controle: entradas, salidas, altas, bajas, depreciaciones, transformaciones, etc.	
<b>10. Funcionalidad general</b>	
10.1. Soporte digital de la documentación comprobatoria Permitir la incorporación de documentos digitalizados (documentación comprobatoria y justificativa), en las diferentes etapas del ingreso o egreso	
10.2. Firma Electrónica y sellos digitales Funcionalidad para validen la autenticidad y garantice la integridad de la información electrónicamente para un mejor control de las acciones y eficiencia en la operación.	
10.3. Compendio electrónico. Auxiliar para presentar en cada proceso la legislación aplicable para facilitar al usuario la búsqueda de dicha información sin necesidad de recurrir a documentos físicos.	
10.4. Transparencia. Funcionalidad para que el aplicativo pueda proveer la información requerida en la normatividad aplicable para cada ente.	